

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre 1887).

Si se publicara en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cual- quiera, a autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, quoy se conduca deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

18, Calle de los Apóstoles. 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publi- carse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta ca- da línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios pú- blicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 9 Octubre 1888.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES

DISTRITO ELECTORAL DE LORCA

Sección quinta.

Lista de los electores que han tomado parte en la elección de Diputados provinciales, verificada el día de la fecha.

Don
Andreo Rodríguez Francisco
Alcazar Manzanares Antonio
Albarracín Lario Domingo
Abellán García Francisco
Abellán Pérez José
Azor Cáceres Cristóbal
Azor Quiñonero Domingo
Alcazar Salinas Francisco
García Mula Antonio
García Soler Antonio
Gómez Segura Agustín
Gris Asensio
García Alcaráz Manzanares Gonzalo
Gallego Navarro Joaquín
García Soler José María
Gómez Segura José
Barnés Barnés Manuel
Barnés Méndez Pascual
Castillo Laburdel Francisco
Cuadrado Soriano Francisco
Giménez Rodríguez Salvador
Hernández Romera Andrés
Hernández Soto Antonio
Hernández Lario Francisco
Huertas Tomás Trinidad
Ibáñez Merlos José
Ladevesa Velazco José
Lario Peralta Pedro
Lidón López Juan
Lidón López José
Díaz Pérez Julián
Díaz Giménez Manuel
Franco Munuera Francisco
García Sánchez Antonio
González Pelegrín Ginés
Guerrero Sánchez Andrés
Guerrero Sánchez Juan
García Pallarés Pedro
García Mateos Pascual
Coronel González Pedro
Cascales Martínez Cándido
Cáceres Juan
Cano Juan José
Cáceres Ballester José

Don
Carrasco Díaz Bartolomé
Cabrera Soler Diego
Calventus Díaz Francisco
Calvo Guerrero Ginés
Coronel Pérez Juan
Coronel Abellán Juan
Lidón Ignacio
López Juan
López Millán Javier
López Mota Luis
Lucas Martínez Pedro
Lirón López Sebastián
Giménez Guerrero Marcos
García Salas Mateos Pascual
Gallego López Ramón
Gallego Galvez Ramón
Martínez Lidón Juan
Martínez Giménez Juan
Mula José
Márquez Arcas José Antonio
Mula Reverte José
Ortuño Carrasco Miguel
Ortuño Carrasco Pedro
Ortuño Pérez Pedro
Pérez Bayonas Ginés
Pelegrín Millán José
Navarro Giménez Alfonso
Navarro Coronel Antonio
Navarro Sicilia Alejandro
Navarro Ruiz Alfonso
Navarro Coronel Diego
Navarro Sicilia Francisco
Navarro Ruiz Ginés
Ortiz Guerrero Juan
Ortiz Piazas Juan
Perán Rojo Jorge
Peñas Segura Pedro
Pérez Pérez Pedro
Plazas García Andrés
Pérez Navarro Bartolomé
Pérez Giménez Cristóbal
Pieruas Díaz Domingo
Rueda García Francisco
Pérez Díaz Francisco
Molina Bastida Melchor
Mondejar Pinilla Miguel
Martínez Segovia Miguel
Manzanares García Pedro
Martínez Segovia Pedro
Mullero Martínez Sebastián
Martínez Salvador Ramón
Manzanares Abellán Francisco
Manzanares Montiel Gerónimo
Lázaro Muñoz Miguel
Llamas Tomás
Llamas Lirón Antonio
Pedrero Albarracín Juan Antonio
Paredes García Juan
Plazas López Juan
Pérez Guerrero José
Paredes Valero José
Pérez Giménez Lucas
Pedrero García Mateo
Pérez Giménez Miguel
Pérez Giménez Salvador
Pernias García Silvestre
Ruiz Azor Francisco
Ruiz Morales Francisco
Ruiz Morales Juan Antonio
Ruiz Morales Juan José
Ruiz Morales José
Ruiz Morales Tomás

Don
Reinaldos Arcas Agustín
Rodríguez López Antonio
Ruiz Guirado Gabriel
Rodríguez López Gregorio
Manzanares Abellán Tomás
Mula Tomás
Muñoz Martínez Antonio
Martínez Rodríguez Andrés
Martínez Guerrero Asensio
Manzanares Peruas Domingo
Manzanares Guerrero Domingo
Mendez Ruiz Francisco
Millán Morales Ginés
Millán Sánchez Ginés
López Martínez Andrés
Lázaro Guerrero Baltasar
Lirón Pérez Cristóbal
López Vilar Diego
Lázaro Guerrero Francisco
López Plazas Juan
López Díaz Miguel
Salinas Azuar Juan Pedro
Sánchez Juan
Sánchez Tirado José
Tudela Cotes José
Tripliana Flores Francisco
Ubeda Francisco
Velez Quiñonero José
Vidal Giménez García
Ruiz Navarro Fernando
Ruiz Pérez Juan
Rodríguez Martínez Ginés
Ruiz Plazas Juan
Ruiz Mateos José
Quiñonero Manzanares Juan
Quiñonero Rubio Joaquín
Quiñonero Rubio Roque
Quiñonero Salas Roque
Rodríguez Carrasco Antonio
Reinaldos Arcas Antonio
Ruiz García Domingo
Reinaldos Arcas Juan José
Román, menor Salvador
Pérez Ortuño Silvestre
Parra Castillo Tomás
Quiñonero Coronel Roque
Quiñonero Rubio Francisco
Peralta López Pedro
Peñas Gallego Pedro
Pernias Díaz Bartolomé
Perán Andrés
Perán Moreno Alfonso
Ponce Pérez Antonio José
Peñas Moreno Juan
Carnacho Soto Juan
Carrasco Sánchez José
Coronel Sánchez Pedro
Calvo Ruiz Salvador
Chuecos Blázquez Fernando
Díaz Martínez Francisco
Díaz Martínez Juan Alfonso
Díaz Sánchez Juan
Gallego Navarro Joaquín
García Giner Luis
González Rodríguez Miguel
Gallego Segura Pedro
García Alcaráz Manzanares Pedro
García Serrano Salvador
Abellán García Antonio
Abellán García Juan
Ayala Gómez José
Abellán Llamas Ramón

Don
Andreo Martínez Juan
Blázquez Martínez Domingo
Barnés Sánchez Antonio
Barnés Ruiz Francisco
García Guevara Antonio
García Ruiz Andrés
Giménez Pelegrín Baltasar
Giménez Plazas Diego
Giménez Samaniego Diego
García García Francisco
Gázquez Egea Ginés
Barnés Méndez Juan
Barnés Díaz Francisco
Barnés Ruiz Juan
Barnés Pelegrín Manuel
Morales Barnés Francisco
Martínez Díaz Francisco
Morales Barnés Miguel
Martínez Sánchez Andrés José
Martínez Llamas Antonio
Munuera Casto
Márquez Salinas Antonio
Martínez Díaz Juan
Manzanares Guerrero Juan
Mera Morales Juan
Millán González Juan
Morales Martínez Juan
Martínez Martínez Juan Antonio
Pérez Murcia José María
Pérez Oliver José
Ruiz Fernández Roque
Ruiz Pérez Antonio
García Ruiz Juan Pedro
Giménez Rodríguez José
García Morata José
Giménez Cano José
Giménez Martínez Mateo
Giménez López Manuel
Montiel Montalván Gonzalo
Millán Sánchez Alfonso
Martínez Alcaráz Juan
Manzanares García Juan
Sánchez Ruiz Diego
Sánchez Muñoz Francisco
Sánchez García Gabriel
Sánchez Sánchez Juan Bautista
Sánchez Soto Juan
Sicilia Salas Juan
Sánchez Soto Juan
Sánchez Cáceres Pedro
Sánchez Gázquez Pedro
Sánchez Ruiz Pedro
Ruiz Plazas Mariano
Ruiz Giménez Manuel
Ruiz Morales Plazas Pedro
Ruiz Plazas Pedro
Ruiz Pedrero Pedro
Reinaldos Arcas Manuel
Ruiz Morales Pedro
Ruiz Rubio Ramón
Ruiz Navarro Ramón
Rodríguez Morales Ramón
Cano Juan José
Coronel Sánchez Tomás
Flores Alcazar José
Ruiz José
Ruiz Juan
Ruiz Pérez Isidro
Serrano Francisco
Campos Ruiz Francisco
Sánchez Pedro
Sicilia Pedrero Francisco

Don	Don	Don	Don
Sánchez Sánchez Ginés	Martínez Martínez José	García Ramóu Miguel	Lizarán Avellaneda Juan
Sánchez Martínez Pedro	Mateo Expósito Tomás	Lizarán Francisco	Jiménez Alcaráz Miguel
Sánchez Díaz Juan	Marcos Pedro	Lafuente Serrano Juan	Jodar Sánchez Antonio
Sicilia Navarro Francisco	Munuera González Antonio	Fernández González Juan	Chapán Martínez Pedro
Velazco Juan	Méndez Estebán	Lázaro Braulio	Caparrós García Tomás
Lázaro García José	Mellinas Tudela Juan José	Martínez Vidal Trinidad	Costa Salazar Francisco
Muñoz Navarro José	Martínez Montesinos José	Martínez Campos Manuel	Alcaráz Ruiz Juan
Manzanes Quiñonero Juan	Mulero Casas Ramón	García Jodar Ramón	Tudela Lidón Andrés
Manzanes Alcaráz Juan	Martínez Romera Juan	García Vera Juan José	Vicente García Juan
Montiel García Juan	Márquez Pedro	García Muñoz Juan	Pablo Vera Juan José
Millán González Tomás	Mellano Francisco	García Reverte José	Vera Pedro
Martínez Barnés Alfonso	Manzanes José	Hernández Galindo Ginés	Avellaneda Martínez José
Manzanes González Alfonso	Mateo Plácido	Hilario Cánovas Tomás	Segura José Antonio
González Manzanes José	Martínez Gonzalo	Martínez Piernas Antonio	Martínez Carrillo Pedro
González Cano Pedro	Mota José Manuel	Mateo Mateo José	Muñoz Alfonso
Giménez González Diego	Martínez Ruiz Mateo	Martínez García Lucas	Piernas Ginés
Guirado Díaz Juan	Martínez Miguel	Muñoz Díaz Andrés	Simitiel Joaquín
García Soler José María	Mateo Santiago	Martínez Corbalán Santos	Mena García Francisco
López Mota Ginés	López Rafael	Morales Ruiz Ginés	Navarro Tudela Silverio
Lario Peralta Alfonso	López Mula José	Perán Juan	Paredes Munuera Domingo
Ruiz Rubio Bartolomé	Muñoz Palomera Andrés	Plazas Sánchez Francisco	Ruiz Fernando
Ruiz Plazas Cristóbal	Jodar Ginés	Perán José	Teruel Lorente Pedro
Ruiz Morales Cristóbal	Jodar Caro Pedro	Pérez Guirado Simón	Ubeda Fernández Manuel
Ruiz Ruiz Domingo	López Pérez Eusebio	Paredes Mauricio Francisco	González Mateos Lázaro
Ruiz Azor Diego	López Antonio	Porlán Bernabé	García Soler Francisco
Ruiz Rubio Francisco	Lillo Pedro	Sánchez Amor Alfonso	García Gines
Ruiz Plazas Francisco	Lafuente Perán Juan	Sánchez Almansilla Blas	García González Antonio
García Martínez Blas	García Guijarro Mateo	Quiñonero Antonio	García García José
García García Pedro	García Martínez Félix	Reverte Francisco	Guerrero Navarro Mateo
González Calvo Salvador	González Ibáñez Diego	Romero Tomás	García Poveda Juan
Morales Ruiz Juan Antonio	González Morales José	Rubio Rubio Andrés	Guillén Mena Antonio
Paredes Quiñonero José	González Antonio	Romero Segura Juan	Martínez Graos José
Quiñonero Rubio Bartolomé	Gil Francisco	Ruiz Campos Pedro	Molina Morote Juan José
Ruiz Pedrero Francisco	Guerrero Juan	Sastre Rafael	Romero Ruiz Lázaro
Ruiz Quiñonero José	González Peralta Juan	Torres José	Zapata Ruiz Nicolás
Martínez García José Antonio	Gómez Pérez Ginés	Teruel Espejo Andrés	Zandalio Joaquín
Manzanes Guerrero José	González Aragón Juan	Sáez Pedro	Alcaráz García Juan
Martínez Martínez José	García Viñegla Andrés	Sánchez Andrés	Bayonas Juan
Manzanes Guerrero Julián	García González Juan	Silvestre Tomás	Carrillo Antonio
Navarro Quiñonero Joaquín	García Ramírez Pedro	María Santiago José	Carrillo Mota Francisco
Peñas Gallego Blas	Díaz Manuel	Sánchez García Andrés	Padilla Ginés
Peñas Meca Juan	Fernández Miguel	Sánchez Joaquín	Ruiz Juan
Ruiz Mateo	Fernández Vela Diego	Tudela Manuel	Soler Juan
Reynaldos Arcas Manuel	García Alcaráz Daniel	Torres Mariano	Soto José Antonio
	Caparrós Tomás	Ruiz Andrés	Soto Francisco
	Caparrós Serrano Ginés	Romera Segura Francisco	Soler Quiñonero Eusebio
	Castillo Joaquín	Sánchez Antonio	Paredes Navarro Pedro
	Caro Valdés Manuel	Sola Albarracín Agustín	Paredes Navarro Plácido
	Campos Tomás	Teruel Juan José	Palomer Guerrero José
	Campos Juan	Tornel Andrés	Paredes Navarro Balbino
	Cayuela Asensio	Ruiz Avila Nicolás	Ruiz Miñano Agustín
	Camacho Francisco	Ros Barnés Juan	Ruiz Miñano Francisco
	Casas Rojo Juan	Romero Guillén Rafael	Valera José Manuel
	Casas José María	Rojas Navarro Diego	Sánchez Mora Francisco
	Castillo Navarro José	Blaya Juan	Vilches Diego
	Valdés Domingo	Bayonas Juan	Martínez Rojas Diego
	Bastida José María	Balsalobre Ginés	Minguez Tomás
	Bujeque Antonio	Adán Espinosa Joaquín	Marín Tiburcio
	Barnés Millana Pedro	Bonaque Antonio	Martínez Francisco
	Ayllón García Martín	Ciller José	Montero Bartolomé
	Arcas Bartolomé	Campos Bartolomé	Navarro Pedro
	Albarracín Juan Bautista	Castillo Juan	Núñez Andrés
	Aragón López Juan	Cáceres Luis	Novo Antonio
	Bermejo Olivares Andrés	Arteseros Juan	Paredes Miguel
	Benavente Carrillo Juan	Teruel Antonio	Lucas Alcaráz Pedro
	Alcaráz García José	Vera Juan	López Francisco
	Barnés Abellaneda Julián	Vilches Pedro	Lizarán Gabriel
	Alcaraz Campos Vicente	Vidal Francisco	Miñano Francisco
	Bastida Cayuela Pedro	Alcaráz José Antonio	Moya Luis
	Alcazar José	Barnés Salas José	Mata José
	Aragón (menor) Antonio	Abad Francisco	Meca Martínez José
	Bujeque Guirado José Antonio	Bastida Joaquín	Orenes Alcazar José
	Carrillo González Carlos	Blázquez Vidal Antonio	Oller Jiménez Juan
	Caro Rojas Antonio	Jodar José María	Pernias Manuel
	Díaz Juan	Laborda Casto	Pelegrín Francisco
	Delgado Bolartín Miguel	López Andrés	Pérez Montiel Juan
	Díaz Torres Eulogio	López Pedro	Pérez Pérez Cristóbal
	Escamez Munuera José	García Diego	Maldonado Manuel
	Espinosa García Pedro	Espinosa Andrés	Martínez Mula José
	Cánovas Sánchez Antonio	Chuecos Juan	Mulero Méndez Diego
	Chuecos García Pedro	Castro Valero Juan	Benito Moreno José
	Ayllón Campos Francisco	García José	Marcos Reina Antonio
	Campoy Pedro	García Díaz Ginés	Martínez Soler Miguel
	Coveño Ubeda Pedro	García (menor) José	Martínez Pérez Manuel
	Campos Ruiz Tomás	Guerrero Antonio	Moya Angeler Antonio
	Castillo Guerrero José	Giménez Eusebio	Moya Martínez Domingo
	Cuadrado Teruel Pedro	Laborda Mariano	Moreuilla Martínez Domingo
	Caro Rojas Antonio Bernabé	López Carrasco Juan Luis	Navarro Sola Juan
	Cuadrado Teruel Vidal Felipe	García Caro Ginés	Lizarán Avellaneda Pedro
	Corbalán Avellaneda Casimiro	López García Mariano	García Navarro Fulgencio
	Espejo Guijarro Mateo	Lucas Morillas Ceferino	García López Gabino
	Guerrero López Francisco	Lirón Martínez Gabriel	García Mondejar Joaquín
	García Salinas Antonio	Díaz Cabrera Antonio	Jiménez Tello Benito
	Lorente Pernias Francisco	Franco Pinilla Santos	García Martínez Juan
	Ibáñez Pedro	Carrillo Teruel José	Campos García Fernando
	Heredia García Sinfaroso	Campos García Damian	Alcón Martínez Juan
	González Aragón Juan	Espinosa García Francisco	Vera Gómez Miguel
	Gómez José	Guillén Mena Antonio	Veas Martínez Juan
	García Ubeda José	García Moya Pedro	Vera Mena Cayetano

RESUMEN

Han obtenido votos.

D. Juan Bautista Terrer y Leonés..	228
» Desiderio Navarro Salas..	223
» José Parra Fernández Osorio..	219
» Federico Chápuli Cayuela.	219

Lorca 9 de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Presidente, Juan González.—Interventores: Juan Yernardos Alcaz, Antonio García Soler, Francisco Hernández, Joaquín Gallego García.

Sección sexta.

Lista de los electores que han tomado parte en la elección de Diputados provinciales verificada el día de la fecha.

Pérez Tudela Bartolomé	Don
Pérez Iniesta Gabriel	
Pérez de Tudela Andrés	
Navarro Ortuño Francisco	
Olivares López Martín	
Pérez Lucerga Rufino	
Plazas Francisco	
Pernias Domingo	
Ponce Sánchez Pedro	
Pinilla Chuecos Francisco	
Plazas Diego	
Palomera José	
Pernias Lorente Manuel	
Plazas Francisco	
Ponce Sánchez Juan José	
Pinilla Soriano Antonio	
Navarro Pedro	
Navarro Sánchez Ginés	
Navarro Mora Francisco	
Oller Granados Juan	
Ortega Martínez Antonio	
Mena Patricio	
Moya Sánchez Manuel	
Mora García Francisco	
Martínez López José	
Navarro Sánchez Antonio	
Navarro Poveda José	
Navarro Sosa Juan	
Mateo Alejandro	
Mellinas López Juan José	
Mota García José Antonio	

Don Vera Mena Juan José
 Almansilla Sánchez Blas
 Pérez Carrillo Tomás
 Ruzafa Vera Antonio
 Ruiz Gutiérrez Antonio
 Sánchez García Francisco
 Sánchez Cayuela Juan
 Navarro José María
 Navarro Mora Vicente
 Navarro García Marcos
 Paredes Navarro Miguel
 Paredes Mauricio Juan
 Pérez Muelas Francisco
 Pérez Lucerga Pedro
 Plazas Navarro Francisco
 Navarro Martínez Juan
 Navarro Carlos
 Navarro Jodar Juan
 Olivares Navarro Pedro
 Penalva Jaime
 Navarro Espejo Bernabé
 Navarro Soler Francisco
 Niñez Martínez Sebastián
 Marín Valero Juan
 Martínez José
 Manzanares Jiménez José
 Muñoz Sáez Juan Fermín
 Martínez Joaquín
 Martínez Romera Antonio
 Muñoz Diego
 Manchón Diego
 Molina Juan José
 Lafuente Juan de Dios
 Martínez Alcolea Alfonso
 Guerrero Tudela Silverio
 García Ignacio
 Guirado Juan Antonio
 Guíjarro Gallego Francisco
 Guerrero Hernández José
 González Antonio
 García Úbeda Alfonso
 García Jiménez Bartolomé
 García García Francisco
 García Soler Bartolomé
 Jiménez Reverte Ignacio
 García Martínez Francisco
 García Piñilla Mariano
 García Tomás
 Gómez Mula Bartolomé
 Díaz Morata Pedro
 Chuecos Fernando
 Franco Piñilla Santos
 Fernández Sánchez Ginés
 Cayuela Tudela Pedro
 Cánovas Molina Patricio
 Conesa Peraleja Juan
 Calventus Lario Domingo
 García Martínez Jaime
 Gabino García José
 García Muñoz Juan
 Guerrero Bermúdez Alfonso
 García Méndez Diego
 Guerrero Bermúdez Juan
 Goy Andrés
 González Fernández Bernabé
 Lorente Pedro
 Hernández Martínez Cristóbal
 Lizarán Abellaneda Juan
 López Lorente Antonio
 Lorente Lucas Pedro
 Martínez Franco Juan Bautista
 Lafuente Lillo Francisco
 Lafuente Rojas Juan José
 López Martínez Melitón
 Miñano Campos Antonio
 Sánchez Jodar José María
 Tudela Miñarro Juan Diego
 Quiñero Martínez Manuel
 Collado Franco Tomás
 Carrillo García Agustín
 Hernández Sánchez Ginés
 Iniesta Martínez Silvestre
 Lizarán Camacho Pedro
 Gil Peñalver Antonio
 García Carrasco Juan
 Corbalán Fernández Domingo
 Manzanares Domingo
 Martínez Mauricio Fernando
 Navarro Guevara Marcos
 Pérez Muelas Vicente
 Pérez Tudela Antonio
 Rafael García Francisco
 Sánchez Delicado Alfonso
 Sánchez Méndez Juan
 Sánchez Delicado Jaime
 Piñilla Abellaneda Antonio
 Benavente García Juan
 Guerrero Hernández José
 Bastida Mula Lázaro

Don López Navarro Juan Diego
 Guíjarro Navarro Mateo
 Jodar Belmonte José
 López Núñez Juan
 Lorente Luis Leoncio
 Martínez Mula Antonio
 Miñarro Espejo José María
 Pérez Chuecos Antonio
 Rubio Miras Antonio
 Semitiel Domingo
 Sánchez Espejo Manuel
 Martínez Montejano José
 Soler Albarracín Juan
 Salinas Ruiz Miguel
 Úbeda Romero Juan Bautista
 Úbeda Romero José Antonio
 Carrillo Martínez Lucas
 Sáez Navarro Juan
 Viñegla Pelegrín Andrés
 Ruiz Rodríguez Pedro
 Lafuente Perán Miguel
 Lizarán Mena Pedro
 Lizarán Mena Pedro
 López García Sebastián
 Navarro Sánchez Francisco
 Valera Navarro Fernando
 Bermúdez Juan

RESÚMEN

Han obtenido votos:

D. Juan Bautista Terrer y Leonés..	440
» Desiderio Navarro Salas.. . . .	339
» José Parra Fernández Osorio.. . . .	339
» Federico Cháhuli y Cayuela.. . . .	334

Lorca 9 de Septiembre de 1888.—El Presidente, Juan Conesa Peraleja.—Interventores: Juan Martínez, Juan Pérez Moatiel, Manuel Maldonado, Luis Moya Angeler, Mariano Laborda, Juan Bautista Úbeda.

Cuarta sección.

Número 971.

CRUCERO «NAVARRA»

Edicto.

Don José María Estanga y Arias, Alférez de navío de la Armada, embarcado en el crucero «Navarra» y Fiscal de la sumaria que instruyo al marino de segunda clase Salvador San Martín Vera, por delito de primera deserción.

Usando de los derechos que me conceden las Reales ordenanzas para estos casos, por el presente llamo, cito y emplazo por este tercer edicto á dicho Salvador San Martín Vera, señalándole el crucero «Navarra», buque de su destino, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensa; pues de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y sentenciara en consecuencia.

Abordo puerto de Barcelona 3 de Octubre de 1888.—El Fiscal, José María Estanga.

Número 972.

Don Víctor Jimeno Fernández, Alférez Porta Estandarte del Regimiento Cazadores de Tetuán, décimo séptimo de Caballería y Fiscal instructor en la causa seguida de orden del señor Coronel del Regimiento, contra el soldado del primer escuadrón del mismo Juan Soler Pérez, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Soler Pérez, soldado del primer escuadrón de este Regimiento, hijo de Fernando y de Ju-

na, natural de Pulpí provincia de Murcia, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio camarero; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, ojos pardos, nariz, barba, boca y frente regular, de un metro seiscientos cincuenta y un milímetro de estatura; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca en el Cuartel de caballería de esta villa, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel del Regimiento se le sigue, con motivo de haber desertado del Destacamento de Besalú, provincia de Gerona, la noche del cuatro de Julio del año corriente, bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Soler Pérez, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de caballería de esta villa á mi disposición, pues así lo tengo acordado en la diligencia de este día.

Dado en Villanueva y Geltrú á los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Fiscal instructor, Víctor Jimeno.

Sexta sección.

Número 959.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Don Ildefonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Aguilas, del que es Presidente el señor D. Carlos Crouseilles, Alcalde de la misma.

Certifico: Que los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Septiembre próximo pasado, son, en extracto, como á continuación se relacionan:

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Carlos Crouseilles.

Se aprueba el informe redactado por la Comisión nombrada al efecto, respecto del proyecto de muelle en el puerto del Hornillo y ramal de unión con esta estación del ferrocarril, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se concede licencia por un mes á D. Alejandro López, encargado del archivo.

Se nombra una comisión para formular un pliego de condiciones al objeto de contratar la instalación de un gasómetro para el servicio de alumbrado público.

A virtud de una comunicación de los Profesores de las escuelas públicas de esta población, se acuerda dirigirse al Sr. Gobernador civil para que como Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, se sirva disponer que se les abonen los ocho meses que

por personal, material y alquileres se les adeudan

Se suprime por economía la plaza de recaudador del arbitrio de utilización de la vía pública, y se encarga de ella al cobrador del impuesto de consumos.

Por votación se modifican las comisiones en que el Ayuntamiento viene dividido para el despacho de los distintos servicios.

Ordinaria del día 6.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 8.

Presidencia de D. Francisco Fernández Luna.

Se aprueban varias cuentas.

Se conceden dos meses de licencia al Sr. Alcalde Presidente para poder prolongar á asuntos particulares, el viaje que emprendió ayer á la capital de la provincia de orden del Sr. Gobernador civil.

Se concede también un mes de licencia al Contador del Municipio.

Ordinaria del día 13.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 15.

Presidencia de D. Carlos Crouseilles.

Se dá cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos participando que el Sr. Delegado de Hacienda se ha servido relevar de su cargo al Interventor del impuesto de consumos D. José María Lorenzo Mora.

Se aprueban cinco cuentas de material de Secretaría.

A virtud de comunicación del Excmo. Sr. Capitán general de Valencia, remitiendo los documentos personales de Enrique Trijueque Teisler y Juan Zamudio Belmonte, designados por el Consejo de Redenciones y Enganches para las vacantes de oficial 2.º y escribientes de la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerdan los nombramientos y que por el Sr. Alcalde Presidente se remitan á dicha Superioridad las credenciales y títulos respectivos.

Se acuerda consignar en esta sesión el particular que en el acta de la de primero del corriente se omitió por olvido involuntario respecto de la instancia de D. Raimundo Ruano, solicitando almoación para construir una casa en la calle de Lorca, y que según se acordó pase la Comisión de policía y ornato.

Pase á informe de la misma Comisión un escrito de Gabriel García Mora solicitando adquirir unos sobrantes de la vía pública para construcciones.

Se autoriza al Sr. Presidente para que en el personal de los empleados del Municipio introduzca las modificaciones que estime necesarias, haciendo los oportunos nombramientos y separaciones.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Carlos Crouseilles.

Se acordó aprobar la oferta hecha por el Sr. Alcalde al Sr. Delegado de Hacienda, de ingresar mensualmente tres mil quinientas pesetas por consumos y proceder al reparto por el déficit, para el cual se ocupe la Comisión de Hacienda de la propuesta de la Junta repartidora.

Por unanimidad se acuerda un voto de gracias al Sr. Presidente por sus gestiones en la capital una de las Autoridades superiores.

Se acuerda reconocer en favor de D. Baldomero Navarro un crédito por la suma de dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas que constituyó en depósito para la subasta de consumos que fué anulada por la superioridad; y que dicho crédito sirva para tomar parte en la que al siguiente día veintiuno celebra el municipio para el arrendamiento con venta libre de dicho impuesto.

Se aprueba la liquidación practicada de la recaudación que á su cargo tuvo D. Felipe Monche Vélez, del impuesto de consumos, á virtud del contrato de arrendamiento que fué anulado por Real orden de 23 de Enero de 1887, y se acuerda la devolución de la fianza que tenía constituida.

Ordinaria del día 27.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 29.

Presidencia de D. Carlos Crouseilles.

Se aprueban varias cuentas.

Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Comisión nombrada al efecto, para subastar el servicio de alumbrado público por gas.

Se aprueba también la propuesta de los individuos que han de componer la Junta repartidora para el déficit de consumos, y se acuerda remitirla á la superioridad.

Lo relacionado consta más por extenso de las actas originales á que me remito, obrantes en la Secretaría de mi cargo. Y para que conste á los efectos del art. 109 de la ley municipal, expido el presente extracto que ha sido aprobado por la Corporación en sesión de este día y que visado y sellado firmo en Aguilas á 6 de Octubre de 1888.—Sobre raspado, Carlos Crouseilles.—Ildefonso Jiménez Cano.—Visto bueno, C. Crouseilles.

Octava sección.

Número 973.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

Don Pascual Marín González, Juez interino de primera instancia de este partido.

Por el presente único edicto hago saber: Que D. Andrés Gómez Guillamón, vecino de Ricote, ha presentado demanda solicitando la inclusión en las listas electorales del distrito, de Antonio Guillamón Abenza, Angel Candel Miñano, Agustín Pay Saorín, Antonio Guillamón Gómez, Alfonso López Ferrer, Blas Candel Miñano, Blas Saorín Buendía, Elías Candel Campos, Esteban Turpín Saorín, Enrique Torrano Gómez, Félix García Gea, Francisco Moreno Soler, Félix Gómez Palazón, Gregorio Gómez Palazón, Gregorio Sánchez Saorín, José Sánchez Saorín, Julián Garrido Candel, José Moreno Soler (de Juan), Miguel Yepes Torrano, Mariano Gómez Miñano, Pedro Moreno Candel, Pedro Miñano Palazón, Pfo Miñano López, Rosendo Gómez Pérez, Rafael Banegas Miñano y Tomás Moreno Guillamón.

Cuya demanda, en virtud de reunir los requisitos marcados en la ley de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, ha sido admitido por providencia de este día mandando se publique la pretensión en los sitios acostumbrados de este pueblo como cabeza de partido, en el de Ricote como domicilio de las personas cuya inclusión se pretende, anunciándolo en el *Boletín oficial* de la provincia para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción puedan presentarse en oposición los mismos interesados ó cualquiera elector.

Dado en Cieza á seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pascual Marín.—P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

Número 974.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE HARO

Don José Sabas Izaguirre é Iruze, Juez de instrucción del partido de esta villa de Haro.

Por el presente, encargo á las autoridades y demás dependientes de la policía judicial, practiquen las diligencias necesarias en averiguación del paradero de los objetos siguientes: Un servicio bandeja de plata, ánfora y copas del mismo metal y cristal, con las iniciales aquella, B. C: Un tocador de plata con luna Venecia; otro metal blanco con flores de porcelana; una medalla de plata de la que usan los Jueces; veinticuatro camisas y otro número igual de calzoncillos con las iniciales D. C.; varias corbatas de diferentes colores; cuyos objetos fueron sustraídos de un baul, que el diez y siete de Septiembre último facturó en la estación de Cartagena, don Enrique Daniel Ruiz del Castillo, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren.—Dado en Haro á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—J. Sabas Izaguirre.—P. M. de S. S., Pedro Balmaseda.

Es conforme con su original obrante en la causa de su razón á que me remito. Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia en virtud de lo mandado, firmo el presente en Haro á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pedro Balmaseda.

Número 975.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Pedro Fernández de Luz, Juez de primera instancia de la villa de La Unión y su partido.

Por el presente cito y llamo á Cristobal Belmonte de Haro, hijo de José y de Francisca, natural de Vera, de treinta y seis años, casado, jornalero y vecino que fué de esta villa, para que dentro del término de quince días se persone en este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre falso testimonio, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pedro Fernández de Luz.—Benito Polo.

Número 976.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE CARTAGENA

Secretaría.—Anuncio.

Hallándose vacantes dos plazas de Alguaciles de esta Audiencia, dotadas con el sueldo anual de mil pesetas cada una de ellas, se fija de orden del Sr. Presidente este anuncio para conocimiento de los que se crean con derecho á ellas y quieran solicitarlas, debiéndolo hacer dentro del término de quince días, á contar desde el día siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia del presente anuncio, presentando sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, en la inteligencia, que á la circunstancia de ser licenciados del ejército, han de reunir las condiciones que señala el artículo quinientos setenta de la ley orgánica del Poder judicial.

Cartagena seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Angel Cos-Gayón.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Nicasio, obispo y mártir.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Verónicas y Rosario.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA

Función para hoy.—Por la noche á las 8, «La canción de la Lola».—A las 9, «Meterse á redentor».—A las 10, Segundo acto de la misma.—A las 11, Tercer acto de la misma.

Anuncios.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del

Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.